

IQUIQUE, 10 de febrero del 2014.-

**DECRETO EXENTO N° 0250.-**

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 0137 del 28.01.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra a cargo del abogado don Mauricio Alejandro Muñoz Venegas, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Manuel Vargas Navarrete (Q.E.P.D.), como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Manuel Vargas Navarrete (Q.E.P.D.), Rut 12.764.228-1, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 1236 de fecha 19.12.2013, por la suma líquida de \$ 81.000.- (ochenta y un mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

g.- El Memorando N°029 del Encargado de Cuentas por Cobrar de fecha 04.02.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 1236 emitida por don Manuel Vargas Navarrete, receptor judicial, Rut 12.764.228-1, de fecha 19.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 81.000.- (ochenta y un mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

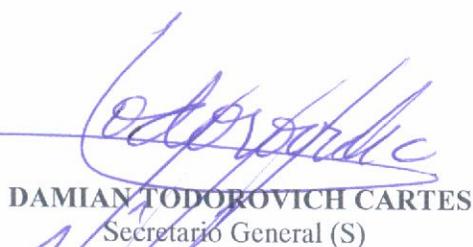
2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**

Secretario General  
Rector (S)



**DAMIAN TODOROVICH CARTES**  
Secretario General (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío via e-mail a la base de datos decretos-2014.  
SEG/DTC/cpg.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile



**MEMORANDUM 029/14**

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. HECTOR MOYA HENRIQUEZ  
ENCARGADO DE CUENTAS POR COBRAR

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 04 DE FEBRERO 2014

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N°1236, correspondiente a diligencias realizadas en Diciembre por \$ 81.000, del Señor **MANUEL VARGAS NAVARRETE**, (Q.E.P.D.) Rut.12.764.228-1, Receptor de la ciudad de Victoria.  
Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: IQUD06UNI  
Proyecto 010401010179  
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



**HECTOR MOYA HENRIQUEZ**  
ENCARGADO DE CUENTAS POR COBRAR

C.c.: Archivo.

MANUEL FRANCISCO VARGAS NAVARRETE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA  
N° 1236

RUT: 12.764.228-1  
GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,  
BULNES 832 Depto. 22 , CHILLAN

Fecha: 19 de Diciembre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
Domicilio: O HIGGINS 0195 VICTORIA, VICTORIA

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

DILIGENCIAS JUDICIALES VARIAS , DETALLE SEGUN PLANILLA	90.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	90.000
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	9.000
<b>Total:</b>	81.000

Fecha / Hora Emisión: 19/12/2013 10:21



127642280123662FEDAE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

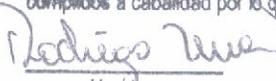
11201312191126

Fecha / Hora Impresión: 19/12/2013 11:26



Fecha

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

  
Nombre

  
Firma y timbre



